

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 28 de octubre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Tres de Noviembre de Dos mil Veintiuno

PROCESO: 2019-1540

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase por justificada la no aceptación del cargo encomendado al auxiliar ÉDGAR RAMÍREZ VELOSA.

En consecuencia y a efectos de evitar la parálisis del proceso, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la auxiliar de la justicia ÉDGAR RAMÍREZ VELOSA.

SEGUNO: DESIGNESE al abogado AVELINO PLACAS FIGUEREDO¹, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique y ejerza el derecho de defensa del demandado emplazado, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. *Comuníquese por el medio más expedito y, remítasele los datos de la apoderada judicial de la parte demandante.*

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 4 de noviembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 085

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

¹ [CALLE 153 No. 7 – 23 OFICINA 105 DE Bogotá – CORREO: bancadeabogados@gmail.com](mailto:bancadeabogados@gmail.com)
(2019-1369)